Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Fax: (595-21) 585.612 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2014.-

San Lorenzo, 20 de Agosto de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y APARATOS TELEFONICOS"**, realizado por la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 18, ID Nº 271.569**

ANTECEDENTES.

- La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Resolución del Decanato Nº 073/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: COMTEL S.RL., DITEC S.R.L., DISTRIBUIDORA M & C, JORGE RAMON ROMERO y COMINSA S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 928/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada digital N° 321.663 de fecha 04/08/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de prorroga N° 31/2014 de fecha 04 de Agosto de 2014.
- La Adenda de Prorroga N° 1 de fecha 04 de Agosto de 2014.
- Los presupuestos presentados por las empresas: ALEX MULTISERVIS de Moisés Alejandro Romero Acosta, DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo y SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura N° 32 de fecha 11 de Agosto de 2014.

Empresas	ALEX MULTISERVIS de Moisés Alejandro Romero Acosta	SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León	DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.
Monto Total en Gs.	1.680.000.-	1.850.000.-	2.035.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 73/2014, y el Sr. Víctor Hugo Maldonado, Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, quien fue convocado en virtud del Art. 5° de la citada resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y APARATOS TELEFONICOS", CÓD. 18.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Ítems	*DOCUMENTACIONES*	ALEX MULTISERVIS de Moisés Alejandro Romero Acosta.	DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.	SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León.
1	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario N° 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario N° 2**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar **establecidas en el artículo 40 y** de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. **Formulario Nº 4**.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1.291.361	1.308.106	No tiene.
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 49	Del 01 al 25	Del 01 al 23

El comité se percata que la firma: **ALEX MULTISERVIS de Moisés Alejandro Romero Acosta,** en su oferta, específicamente en el Formulario Nº 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas" presenta una Garantía por el importe de Gs. 84.000.- (Guaraníes Ochenta y cuatro mil.-). Y siendo que es un llamado por contrato Abierto por monto mínimo y monto máximo, el monto de la Garantía debía ser por el 5% del monto máximo del Llamado, es decir, la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil.-). Por lo tanto este Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la mencionada firma por no cumplir con lo establecido en las bases del presente llamado.

Como puede observarse en el cuadro precedente se cuenta sólo con dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se procede a considerar lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 805/09, la cual establece en su artículo 1°, que al no contar con el mínimo de ofertas, deberá prorrogarse la fecha de entrega y apertura de ofertas y que si en esa nueva fecha, nuevamente no se contare con la cantidad mínima de ofertas, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en dicho artículo "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista de que el presente llamado ha sido prorrogado y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con el servicio de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Aparatos Telefónicos, según las manifestaciones del Jefe del Departamento de Servicios Generales el Señor Víctor Hugo Maldonado; quien aduce la necesidad de contar con dicho servicio porque hay muchos Internos que necesitan ser reparados y también Aparatos de fax de las Filiales con que cuenta la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por la empresas: **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo y SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León.**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Total, ya que la presente adjudicación se realizará de esa forma:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS					*SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León*			*DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.*		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Repuestos I.V.A. Incluido	Precio M.O. I.V.A. Incluido	Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido	Precio Repuestos I.V.A. Incluido	Precio M.O. I.V.A. Incluido	Precio Total M.O. + Repuesto I.V.A. Incluido
1	72102203-007	Mantenimiento de la Central Telefónica	Unidad	1	No cotizo	110.000	110.000	30.000	70.000	100.000
2	72102203-001	Reparación de Fuente de Alimentación de la Central Telefónica	Unidad	1	55.000	55.000	110.000	15.000	15.000	30.000
3	72102203-001	Reparación de Placas para Líneas Internos	Unidad	1	55.000	55.000	110.000	30.000	10.000	40.000
4	72102203-001	Reparación de Placas para Líneas Externas	Unidad	1	55.000	55.000	110.000	30.000	10.000	40.000
5	72102203-001	Reparación de Adaptadores y Baterías de la Central Telefónica	Unidad	1	22.000	22.000	44.000	30.000	10.000	40.000
6	72102203-001	Reparación de Tableros de la Central Telefónica	Unidad	1	40.000	10.000	50.000	50.000	25.000	75.000
7	72102203-001	Mantenimiento de U.P.S. de la Central Telefónica	Unidad	1	10.000	33.000	43.000	15.000	10.000	25.000
8	72102203-001	Mantenimiento del Sistema de Tierra de la Central Telefónica	Unidad	1	11.000	33.000	44.000	15.000	10.000	25.000
9	72102203-001	Instalación del Sistema de Tierra de la Central Telefónica más Insumos	Unidad	1	33.000	44.000	77.000	15.000	10.000	25.000
10	72102203-001	Reparación de Teléfono Especifico Digital para Centralita	Unidad	1	33.000	44.000	77.000	25.000	15.000	40.000
11	72102203-001	Reparación de Aparatos Telefónicos	Unidad	1	33.000	44.000	77.000	50.000	15.000	65.000
12	72102203-007	Reparación de Equipos de Fax	Unidad	1	33.000	44.000	77.000	35.000	15.000	50.000
13	72102203-007	Programación de Equipos de Fax	Unidad	1	No cotizo	22.000	22.000	15.000	10.000	25.000
14	72102203-001	Reparación de Líneas Telefónicas Externas	Unidad	1	33.000	44.000	77.000	100.000	80.000	180.000
15	72102203-001	Servicio de Cambio de Fichas Rj11, Incluido Insumos	Unidad	1	20.000	10.000	30.000	25.000	5.000	30.000
16	72102203-002	Servicio de Cambio de Cables, Incluido Insumos	Metro	1	11.000	11.000	22.000	100.000	80.000	180.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS					*SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León*			*DISTRIBUIDORA M&C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.*		
17	72102203-008	Cambio de Instalación de Línea Interna.	Unidad	1	40.000	40.000	80.000	100.000	50.000	150.000
18	72102203-002	Extensión de Línea Interna	Unidad	1	40.000	40.000	80.000	180.000	20.000	200.000
19	72102203-010	Instalación de Línea Interna	Unidad	1	44.000	44.000	88.000	180.000	20.000	200.000
20	72102203-001	Reparación de Tableros Externos (Ubicado en las Columnas)	Unidad	1	11.000	77.000	88.000	45.000	15.000	60.000
21	72102203-001	Reparación de Aparatos Telefónicos Inalámbricos	Unidad	1	22.000	33.000	55.000	45.000	15.000	60.000
22	72102203-001	Reparación de Protectores de Líneas más Insumos	Unidad	1	20.000	40.000	60.000	100.000	50.000	150.000
23	72102203-009	Programación Total de la Central Telefónica	Unidad	1	No cotizo	88.000	88.000	15.000	15.000	30.000
24	72102203-009	Programación de la Central Telefónica por cada Línea Interna	Unidad	1	No cotizo	11.000	11.000	5.000	15.000	20.000
25	72102203-008	Reparación de Líneas Telefónicas Internas	Unidad	1	30.000	75.000	105.000	25.000	15.000	40.000
26	72102203-001	Reparación de U.P.S. de la Central Telefónica	Unidad	1	22.000	33.000	55.000	25.000	15.000	40.000
27	72102203-001	Mantenimiento de Adaptadores y baterías de la Central Telefónica	Unidad	1	No cotizo	11.000	11.000	25.000	15.000	40.000
28	72102203-008	Instalación de Cable Autosuspendido por metro, con Insumos y Accesorios Incluidos	Metro	1	5.000	11.000	16.000	15.000	10.000	25.000
29	72102203-008	Cambio de Cable Autosuspendido por metro, Incluido Insumos	Metro	1	11.000	11.000	22.000	15.000	10.000	25.000
30	72102203-008	Mantenimiento de Cable Autosuspendido en Empalmes y Columnas	Metro	1	No cotizo	11.000	11.000	15.000	10.000	25.000
TOTAL UNITARIO							**1.850.000**			**2.035.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la oferta más económica es la presentada por la firma: **SERVICIOS ALLTEL de Alberto Lesme León**. Sin embargo como puede verse en el cuadro comparativo de precios la misma no cotizo todos los ítems solicitados en las bases del presente llamado, específicamente los ítems números: 1, 13, 23, 24, 27 y 30 en lo que respecta a la columna de los precios de Repuestos, tal cual se solicita en las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto este comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la mencionada Firma, por no cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases del presente llamado y por no cotizar todos los ítems de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

La siguiente oferta es la presentada por la Empresa **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** siendo la segunda mejor oferta, por lo que a continuación se las evaluara en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". En ese sentido la oferta más conveniente a los intereses de la institución es la presentada por la firma: **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.**
Especificaciones Técnicas – DISTRIBUIDORA M & C

"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"

Ítems	Descripción	*DISTRIBUIDORA M & C*
		Cumplimiento
1	Mantenimiento de la Central Telefónica	Cumple
2	Reparación de Fuente de Alimentación de la Central Telefónica	Cumple
3	Reparación de Placas para Líneas Internos	Cumple
4	Reparación de Placas para Líneas Externas	Cumple
5	Reparación de Adaptadores y Baterías de la Central Telefónica	Cumple
6	Reparación de Tableros de la Central Telefónica	Cumple
7	Mantenimiento de U.P.S. de la Central Telefónica	Cumple
8	Mantenimiento del Sistema de Tierra de la Central Telefónica	Cumple
9	Instalación del Sistema de Tierra de la Central Telefónica más Insumos	Cumple
10	Reparación de Teléfono Especifico Digital para Centralita	Cumple
11	Reparación de Aparatos Telefónicos	Cumple
12	Reparación de Equipos de Fax	Cumple
13	Programación de Equipos de Fax	Cumple
14	Reparación de Líneas Telefónicas Externas	Cumple
15	Servicio de Cambio de Fichas Rj11, Incluido Insumos	Cumple
16	Servicio de Cambio de Cables, Incluido Insumos	Cumple
17	Cambio de Instalación de Línea Interna.	Cumple
18	Extensión de Línea Interna	Cumple
19	Instalación de Línea Interna	Cumple
20	Reparación de Tableros Externos (Ubicado en las Columnas)	Cumple
21	Reparación de Aparatos Telefónicos Inalámbricos	Cumple
22	Reparación de Protectores de Líneas más Insumos	Cumple
23	Programación Total de la Central Telefónica	Cumple

Ítems	Descripción	*DISTRIBUIDORA M & C*
24	Programación de la Central Telefónica por cada Línea Interna	Cumple
25	Reparación de Líneas Telefónicas Internas	Cumple
26	Reparación de U.P.S. de la Central Telefónica	Cumple
27	Mantenimiento de Adaptadores y baterías de la Central Telefónica	Cumple
28	Instalación de Cable Autosuspendido por metro, con Insumos y Accesorios Incluidos	Cumple
29	Cambio de Cable Autosuspendido por metro, Incluido Insumos	Cumple
30	Mantenimiento de Cable Autosuspendido en Empalmes y Columnas	Cumple

La oferta de la empresa: **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, para el mantenimiento y reparación de Central Telefónica y Aparatos Telefónicos ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación por lo cual, se decide continuar con la Evaluación, en la parte de Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

Ítems	*Documentaciones*	**DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.**
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013, y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE
7	Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año.	Presenta
8	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA.

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación para el mantenimiento y reparación de central telefónica y aparatos telefónicos; tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, el Comité recomienda la Adjudicación por la totalidad de los ítems a la firma: **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo.-**

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA Y APARATOS TELEFONICOS - CONTRATO ABIERTO", CÓD. 18,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **DISTRIBUIDORA M & C de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 30.000.000. (Guaraníes Treinta millones)***, y a la suma mínima de ***Gs.15.000.000.- (Guaraníes Quince millones)*** I.V.A. incluido, para la ***"Contratación de servicios de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y Aparatos Telefónicos"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs.15.000.000.- (Guaraníes quince millones)*** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Lourdes Amalia Reyes P.
Técnico General

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe de Presupuesto

Ing. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de División Almacenes

Sr. Víctor Hugo Maldonado
Jefe, Dpto. Servicios Generales

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General